



“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”
COMUNICADO 1564

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO SUMA MÁS DE 300 DICTÁMENES EMITIDOS

- **Avala Congreso los dictámenes emitidos por la Comisión fiscalizadora de las cuentas públicas del ejercicio fiscal 2021**
- **Se encuentran bajo dictamen de no aprobatorio la cuenta pública del Poder Ejecutivo, del COBACH y del ISEP**

Mexicali, B.C., viernes 10 de noviembre de 2023.- La Comisión de Fiscalización del Gasto Público, que preside la diputada morenista Alejandra María Ang Hernández, presentó ante el Pleno del Congreso del Estado, dictámenes de la cuenta pública de diversas entidades correspondientes al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021, con lo que suman más de 300 dictámenes emitidos por este órgano legislativo.

Los dictámenes fueron votados a favor por mayoría, en los mismos términos resueltos por los integrantes de la comisión fiscalizadora, de los cuales se encuentran bajo dictamen de no aprobatorio la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California (COBACH) y del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California (ISEP).

Entre los temas más relevantes de las observaciones derivadas de los resultados de la auditoría a las cuentas públicas no aprobadas, se informó que presentan errores y omisiones significativos, como falta de documentación comprobatoria de gastos, adjudicación directa de proveedores, entre otros.

Por otro lado, fueron aprobados por mayoría los seis dictámenes aprobatorios, correspondientes a las cuentas públicas del Fideicomiso Público para la Promoción Turística del Estado de Baja California, del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Mexicali, del Instituto Municipal de Arte y Cultura de Mexicali, del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California y del Poder Legislativo de Baja California.

Cabe destacar que los dictámenes no suspenden el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado y la Unidad de Contraloría del Poder Legislativo del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las leyes respectivas.